

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, mediante el cual presenta su informe mensual. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), Mayo - 03 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **YENNY CAROLINA CASTELLANOS CUBILLOS** contra **LUIS ALBERTO OPSINA GONZALEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-2015-00248-00

Auto: **663**

Atendiendo la documentación obrante en el infolio digital página 02_66, signado por el secuestre designado en éste, con el cual consta el informe mensual de la administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de abril del año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Frente al informe presentado, se **REQUIERE** al secuestre designado para que realice todas las gestiones necesarias en aras de colocar el bien inmueble en arrendamiento; así mismo, deberá enviar en su próximo informe fotos del bien inmueble desocupado. Librése la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

Firmado Por:
Liliam Naranjo R
Juez Circuit
Juzgado De Circ
Civil 001
Cartago - Valle De

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Mayo 05-2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db6512a069a4f1e68f29f7c6001abd9d7d6a2ecf2523028f508a2f6ae33c7
bef

Documento generado en 04/05/2022 12:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>